

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00434-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que antecede, y como quiera que la demandada DIANA MARCELA CASTRO GONALEZ no hace parte del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, y respecto de esta se dispuso la continuación de la ejecución, se dispone que por secretaria se hagan entrega de los títulos judiciales que hayan sido puestos a disposición de este proceso por cuenta de la medida de embargo de la demandada antes mencionada, si existieren, a favor de la parte demandante, hasta el monto de la última liquidación aprobada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9d907f3988871dc409ab0f9e18344d442c0611442164eba8ac0c846e00f2b22

Documento generado en 19/01/2021 09:44:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>